



B.O.C.M. Núm. 10

MIÉRCOLES 13 DE ENERO DE 2021

Pág. 133

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44 VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2021, sus bases de ejecución, y la plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

Tras su publicación provisional y de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en dicha sesión, este se eleva a definitivo, pudiendo ser consultado por cualquier ciudadano a través de la página web municipal, en el siguiente enlace https://www.ayto-villacanada.es/tu-ayuntamiento/hacienda/presupuestos-municipales/

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general y plantilla, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Cañada, a 11 de enero de 2021.—El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete.

(03/518/21)

